

**D. RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DE DISTRIBUCION Y ESTRUCTURACION DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,**

**CERTIFICA**

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 12ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. enero 2014, inscritas con fecha 30 de enero de 2014 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

**AUTORIZA**

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 12ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. enero 2014 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 30 de enero de 2014.

D. Rafael Moreno Alcolea

# CONDICIONES FINALES

12ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., enero 2014.

Importe: 1.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 16 de enero de 2014.

---

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, [www.bankinter.com](http://www.bankinter.com), y en la página web de la CNMV, [www.cnmv.es](http://www.cnmv.es), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;

## 1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dña. Gloria Hernández García, Directora del Área de Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 21 de noviembre de 2013, elevado a público por el Notario de Madrid D<sup>a</sup>. Ana López-Monís Gallego, el 22 de noviembre de 2013, con el número 3.085 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dña. Gloria Hernández García declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Antonio Murillo Gayo comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

## 2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

1. **Naturaleza y denominación de los Valores:**

- 12ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., enero 2014.
- Código ISIN: ES03136791Z3

2. **Divisa de la emisión:** Euros

3. **Importe de la emisión:** \_\_\_\_\_

- Nominal: 1.000.000 euros
- Efectivo: 1.000.000 euros

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 100.000 euros
- Número de Valores: 10 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 100.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 24 de enero de 2014.

6. **Fecha de vencimiento:** 31 de enero de 2017

7. **Tipo de interés fijo:** N/A

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- Tipo de subyacente: valores
- Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:
  - **Acción de Banco Santander S.A** que cotiza en el Mercado Continuo – Bolsa de Madrid. Código SAN SM (Bloomberg) Banco Santander es un banco comercial con sede en España
  - **Acción de Telefónica S.A** que cotiza en el Mercado Continuo – Bolsa de Madrid. Código TEF SM (Bloomberg) Telefónica es uno de los operadores integrados de telecomunicaciones a nivel mundial en la provisión de soluciones de comunicación, información y entretenimiento, con presencia en Europa y Latinoamérica.
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Fórmula de Cálculo:

Siempre y cuando el Bono esté vigente:

-Si el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón A = 5,70% x Importe Nominal de Inversión

-Si el Precio de Referencia del Subyacente con peor comportamiento la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (60% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón B, que sería cero.

Siendo Subyacente con peor comportamiento (t) que cumple la siguiente condición=

$$\frac{PR_{(t)} \text{ Subyacente}}{PI \text{ Subyacente}} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{PR_{(t)} \text{ de SAN}}{PI \text{ de SAN}} ; \frac{PR_{(t)} \text{ de TEF}}{PI \text{ de TEF}} \right\}$$

- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 13 de enero de 2014. Precio Inicial del Subyacente (PI): Precio Oficial de Cierre de Banco Santander y de Telefónica en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicados por la Bolsa de Madrid, es decir, Banco Santander 6,809 euros y Telefónica 12,26 euros.
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de Banco Santander y de Telefónica en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de cupón: 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, Banco Santander 4,0854 euros y Telefónica 7,356 euros.
- **Fechas de determinación Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón(t)
1	24/07/2014	31/07/2014
2	26/01/2015	02/02/2015
3	24/07/2015	31/07/2015
4	25/01/2016	01/02/2016
5	25/07/2016	01/08/2016
6	24/01/2017	31/01/2017

11. **Cupón cero:** N/A

12. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- Modalidad: Cancelación automática.
- Importe de la amortización: Total
- Estructura de Cancelación anticipada:

Cuando el Precio de Referencia (t) de todos y cada uno de los Subyacentes en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, recibiendo el Cliente el 100 % del Importe Nominal de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Pago y seguirá vigente

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10

- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10
- Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio inicial del activo subyacente: ver apartado 10
- Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre de Banco Santander y de Telefónica en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid
- Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, Banco Santander 6,809 euros y Telefónica 12,26 euros.
- Disposiciones relativas al precio de referencia del activo subyacente: ver apartado 10
- Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

t	Fechas de determinación Precio Referencia	Fecha de Pago y cancelación anticipada
1	24/07/2014	31/07/2014
2	26/01/2015	02/02/2015
3	24/07/2015	31/07/2015
4	25/01/2016	01/02/2016
5	25/07/2016	01/08/2016

- Precios de amortización anticipada: 100%

**13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

- Fecha: 31 de enero de 2017. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de amortización final:
  - (i) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes fuera superior o igual a la Barrera de Capital (60% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.
  - (ii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente con peor comportamiento fuera inferior a la Barrera de Capital (60% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{\text{PF de SAN}}{\text{PI de SAN}} ; \frac{\text{PF de TEF}}{\text{PI de TEF}} \right\}$$

Siendo Subyacente con peor comportamiento el que cumple la siguiente condición=

$$\frac{\text{PF Subyacente}}{\text{PI Subyacente}} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{\text{PF de SAN}}{\text{PI de SAN}} ; \frac{\text{PF de TEF}}{\text{PI de TEF}} \right\}$$

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, si el precio final de uno de los subyacentes fuese 0), el inversor podría perder la totalidad de la inversión inicial.

- Tipo de subyacente : ver apartado 10
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10  
Ponderación de los subyacentes: N/A
- Precio Inicial de los subyacentes: ver apartado 10
- Fecha de Determinación del Precio Final: 24 de enero de 2017.
- Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de Banco Santander y de Telefónica en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de Capital: 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, Banco Santander 4,0854 euros y Telefónica 7,356 euros.
- Disposiciones relativas al precio de referencia del activo subyacente: ver apartado 10

14. **Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados:** N/A
15. **TIR para el Tomador de los Valores:** No se incluyen las tires, dado el volumen de escenarios posibles.
16. **Representación de los inversores:**
  - Constitución del sindicato: SI
  - Identificación del Comisario: D. Antonio Murillo Gayo

*- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

17. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Inversores que deseen suscribir un mínimo de 100.000 euros.
18. **Importe de suscripción mínimo:** 100.000 euros
19. **Período de suscripción:** desde el 13 de enero hasta el 17 de enero de 2014.
20. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A
21. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A
22. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A
23. **Publicación de resultados:** N/A
24. **Entidades Directoras:** N/A
25. **Entidades Aseguradoras:** N/A
26. **Entidades colocadoras:** N/A
27. **Entidades Coordinadoras:** N/A

28. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A

- INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES

29. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A.  
30. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid  
31. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A  
32. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target  
33. **Entidades de Liquidez:** N/A.  
34. **Liquidación de los valores:** Iberclear

- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN

35. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012
  - Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2013
  - Acuerdo de la Directora del Area de Mercado de Capitales de 16 de enero de 2014
36. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.  
37. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	1.087,46
Admisión a cotización AIAF	10
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
<b>Total Gastos</b>	<b>1.597,46</b>

38. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija

- OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

39. **Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para los Subyacentes Banco Santander de 6,809 euros y Telefónica de 12,26 euros y que el Cliente realiza una inversión de 100.000 euros de Importe Nominal de Inversión, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de todos y cada uno de los Subyacentes fuera igual o superior a la Barrera de Cancelación (por ejemplo SAN 7,00 euros y TEF 14,00), el Cliente recibirá el 100% (100.000 euros)

del Importe Nominal de Inversión más un cupón del 5,70% del Importe Nominal de Inversión (5.700 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno de los Subyacentes o de todos los subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cancelación, no se cancelaría el Bono.

B) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia de alguno o todos los Subyacentes fuera inferior a la Barrera de Cancelación, pero todos y cada uno igual o superior a la Barrera de Cupón (por ejemplo SAN 4,50 euros y TEF 8,00 euros), el Cliente recibirá un cupón del 5,70% del Importe Nominal de Inversión (5.700 euros) pero no se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia de alguno o todos los Subyacentes fuera inferior a su Barrera de Cupón, no se cancelaría el Bono y el Cliente no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.

C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final de todos y cada uno de los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (por ejemplo SAN 4,50 euros y TEF 8,00 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión (100.000 euros) más un cupón del 5,70% del Importe Nominal de Inversión, es decir en este caso 5.700 euros.

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final de alguno o todos los Subyacentes en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo SAN 3,75 euros y TEF 6,13 euros) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir = 100.000 x 50% = 50.000 euros

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \text{Mínimo} \left\{ \frac{3,75}{6,809}; \frac{6,13}{12,26} \right\} = 50\%$$

40. **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N/A.

41. **País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

Dña. Gloria Hernández García  
Directora del Area de Mercado de Capitales

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:



D. Antonio Murillo Gayo